

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 29 de octubre de 2020, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por la parte accionante contra el fallo de tutela del 22 de octubre de 2020, la cual fue comunicada por correo electrónico el 26 de octubre del presente año. Provea.

Santa Marta, 3 de noviembre 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Cinco (5) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Tut. 2020.00118.00
Accionante: MARLY BARRETO DIAZ
Accionado: ADRES.

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la parte accionante contra del fallo de tutela proferido el 22 de octubre de 2020.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MÓNICA GRACIAS CORONADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, _____ Secretaria, _____
